

Número de proyectos en etapa de diseño u operación con criterios de sostenibilidad - Finalizado - PDOCS



Tema

Ordenamiento y Ecourbanismo



Recurso

Suelo /



Localidad

La Ciudad



Descripción

Desde la Secretaría Distrital de Ambiente se evalúan y emiten lineamientos y determinantes ambientales para la incorporación de criterios de Ecourbanismo y Construcción Sostenible en proyectos urbanos y arquitectónicos de diferentes escalas, tanto en espacio público como en privado. El indicador muestra el número de proyectos en la etapa de diseño u operación que contienen criterios de sostenibilidad ambiental cuyos lineamientos o determinantes ambientales han sido aprobados.

La meta es incluir criterios de sostenibilidad ambiental en 800 proyectos, durante la vigencia del Plan de Desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas para Bogotá D.C. 2016 - 2020 "Bogotá Mejor Para Todos".

Consulte más información en [Ecourbanismo](#)

Características

Nombre del indicador

Número de proyectos en etapa de diseño u operación con criterios de sostenibilidad - Finalizado

Sigla

PDOCS

Tema

Ordenamiento y Ecourbanismo

Recurso

Suelo /

Tipo de indicador

Resultado

about:blank

Ambito

Distrital

Descripción técnica

Desde la Secretaría Distrital de Ambiente se emiten lineamientos y determinantes ambientales para la incorporación de criterios de Ecourbanismo y Construcción Sostenible en proyectos urbanos y arquitectónicos de diferentes escalas, tanto en espacio público como en privado, así como a instrumentos de planeamiento urbano, implementando la política de ecourbanismo y construcción sostenible y otras normas, y a los proyectos vinculados al Programa de Reconocimiento Bogotá Construcción Sostenible. Los criterios de Ecourbanismo y Construcción Sostenible definen, protegen e incorporan los elementos naturales, ambientales o paisajísticos dentro de los proyectos y en su área de influencia, hagan parte o no de la Estructura Ecológica Principal, así como se definen lineamientos en cada una de las etapas del proyecto, como por ejemplo localización de zonas de cesión, manejo de la vegetación nueva y existente, diseño paisajístico, uso eficiente del agua (Captación, almacenamiento y re-uso de las aguas lluvias en cubiertas, insumos ahorreadores de agua), diseño de las edificaciones para el aprovechamiento de luz y ventilación natural, uso racional y eficiente de energía eléctrica y alternativas, aislamiento acústico, implementación de nuevas tecnologías como techos verdes y jardines verticales, materiales con cumplimiento ambiental, uso de residuos de construcción y demolición, residuos sólidos, confort climático, uso de materiales permeables y la aplicación de la normatividad ambiental existente de acuerdo al proyecto. Si el proyecto corresponde a un instrumento de planeamiento urbano, conceptos de compatibilidad de uso de suelo, legalizaciones o regularizaciones de barrios o proyectos de la caja de vivienda popular, se realizará la revisión y visita técnica en campo, con el fin de conocer las condiciones ambientales de la zona, y en el caso de que existan los elementos naturales de importancia ambiental se conserven e incorporen al mismo, permitiendo definir criterios ambientales que más se adapten a las condiciones reales del proyecto y que pueden ser incorporados por el promotor; para otros casos como proyectos de parques y zonas verdes, conceptos del sistema integrado de transporte, proyectos postulados al programa Bogotá Construcción Sostenible entre otros, la revisión se podrá realizar sobre sobre planos. Las determinantes ambientales son directrices para garantizar el derecho de la sociedad a gozar de un ambiente sano, otorgando al Estado y a las personas el deber de proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica, son requisitos para el diseño, construcción, operación e incorporación de nuevos suelos al perímetro urbano o su re-desarrollo en áreas subutilizadas. El Programa de Reconocimiento ambiental -BOGOTÁ CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE- se aplica a proyectos que implementen estrategias de Ecourbanismo y Construcción Sostenible en el perímetro urbano del Distrito Capital, busca apoyar el logro de objetivos y metas ambientales de ciudad dispuestas en el Plan de Ordenamiento Territorial y el Plan de Gestión Ambiental, mediante la implementación de estrategias de construcción sostenible que involucra diferentes ejes temáticos como son biodiversidad, implantación, infraestructura de la ciudad, social, diseño arquitectónico y habitabilidad, sistemas constructivos, energía y agua. Conteniendo cada uno de ellos lineamientos, estrategias e indicadores de incremento en Ecourbanismo y Construcción Sostenible.

Consulte más información en [Ecourbanismo](#)

Objeto del indicador

Este indicador permite contabilizar el número de proyectos en etapa de diseño u operación que incorporan criterios de sostenibilidad en Bogotá.

Cálculo del Indicador**Fórmula (expresión matemática del indicador)**

PDOCS =

Número de proyectos en el periodo de tiempo t corresponde a la suma del número de proyectos presentados a SEGAE y aprobados mediante acto administrativo en la vigencia más el número de proyectos presentados en las vigencias anteriores

Variables necesarias para construir el indicador

Código	Nombre	Unidad	Descripción
NPA	Número de proyectos por año	Número de Proyectos	Número de número de proyectos presentados a SEGAE y aprobados mediante acto administrativo
NPS	Suma del número de proyectos acumulados	Número de Proyectos	Consolida la cantidad de proyectos presentados a SEGAE y aprobados mediante acto administrativo durante el periodo de ejecución del plan de desarrollo.

Unidad del indicador

Número de Proyectos

Frecuencia de toma de datos

Anual

Tipo de Normatividad o Valor de Referencia**A nivel internacional:**

Descripción
Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Organización de Naciones Unidas. Objetivos de Desarrollo Sostenible No 11 - Ciudades y comunidades sostenibles y 12 - Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.

A nivel nacional:

Descripción
- Ley 388 de 1997. Ordenamiento Territorial. Reglamentada por los Decretos Nacionales 150 y 507 de 1999; 932 y 1337 de 2002; 975 y 1788 de 2004; 973 de 2005; 3600 de 2007; 4065 de 2008; 2190 de 2009. Por la cual se modifica la Ley 9 de 1989, y la Ley 2 de 1991 y se dictan otras disposiciones.
- Política Nacional de Producción y Consumo Sostenible (2011).
- Decreto 1285 de 2015. Modifica el Decreto 1077 de 2015 en lo relacionado con los lineamientos de construcción sostenible para edificaciones.
- Resolución 0549 de 2015. Determina parámetros de construcción sostenible y adopta la guía para el ahorro de agua y energía en edificaciones.

A nivel local:

Valor Unidad

Descripción

800	Número de Proyectos	- Decreto 566 de 2014, adopta la Política Pública de Ecourbanismo y Construcción Sostenible de Bogotá, Distrito Capital 2014-2024.
		- Acuerdo 391 de 2009, dicta lineamientos para la formulación del Plan Distrital de Mitigación y Adaptación al cambio climático.
		- Acuerdo 418 de 2009, promueve la implementación de tecnologías arquitectónicas sustentables, como techos o terrazas verdes, entre otras en el D. C.
		- Resolución Distrital 6423 de 2011, adopta la Guía Técnica de Techos Verdes.
		- Decreto Distrital 190 de 2004, "por medio del cual se compilan las disposiciones contenidas en los Decretos Distritales 619 de 2000 y 469 de 2003 POT. Art 7. Políticas Ambientales. Art 66 Sostenibilidad Ambiental. Art 70 Ejecución de proyectos de corto plazo y Proyectos del Programa de Producción Ecoeficientes. Modificación de la estructura de Secretaría Distrital de Ambiente, creando la Subdirección de Ecourbanismo y Gestión Ambiental Empresarial.
		- Resolución 03654 de 2014. Establece el programa de reconocimiento BOGOTÁ CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE", y se deroga la resolución 5926 de 2011 (Resolución 5926 de 2011, programa de reconocimiento ambiental a Edificaciones Ecoeficientes - PRECO-")
		- Decreto 613 de 2015. Por el cual se adopta un esquema de incentivos para construcciones nuevas que adopten medidas de ecourbanismo y construcción sostenible aplicables a viviendas de interés social (VIS) e interés prioritario (VIP) y se dictan otras disposiciones
		. - Acuerdo 645 de 2016. Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas para Bogotá D.C. 2016 - 2020 "Bogotá Mejor Para Todos".

Valor objetivo:

Valor Unidad

Descripción

800	Número de Proyectos	Incluir en 800 proyectos criterios de sostenibilidad ambiental, durante la vigencia del Plan de Desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas para Bogotá D.C. 2016 - 2020 "Bogotá Mejor Para Todos".

Entorno

Cobertura Geográfica

Distrito

Área de Recolección de Datos

Distrito

Estrato

No estratificable

Sector

No sectorial

Información Base

Fuente de Datos

Comunicaciones oficiales y actos administrativos emitidos por la Secretaría Distrital de Ambiente - Subdirección de Ecourbanismo y Gestión Ambiental Empresarial, Grupo de Ecourbanismo y las actas de la Mesa de revisión de diseños paisajísticos. La información se consigna en la matriz de consolidación de proyectos y se reporta en el Informe semestral de SEGPLAN.

Sistema de medición

El número de proyectos en etapa de diseño u operación que incluyen criterios de sostenibilidad se contabiliza después de su revisión y aprobación mediante comunicación oficial de la entidad o mediante actas de revisión y aprobación.

El Jardín Botánico de Bogotá y la Secretaría Distrital de Ambiente, evalúan y aprueban los proyectos relacionados en la Mesa de revisión de diseños paisajísticos que intervienen parques o zonas verdes.

Los demás proyectos son evaluados por la Secretaría Distrital de Ambiente, entre ellos se incluyen diferentes escalas como planes parciales, planes de implantación, planes directores, de compatibilidad de uso de suelo restringido, parques de barrio, andenes, etc.

Adicionales

Fuente bibliográfica

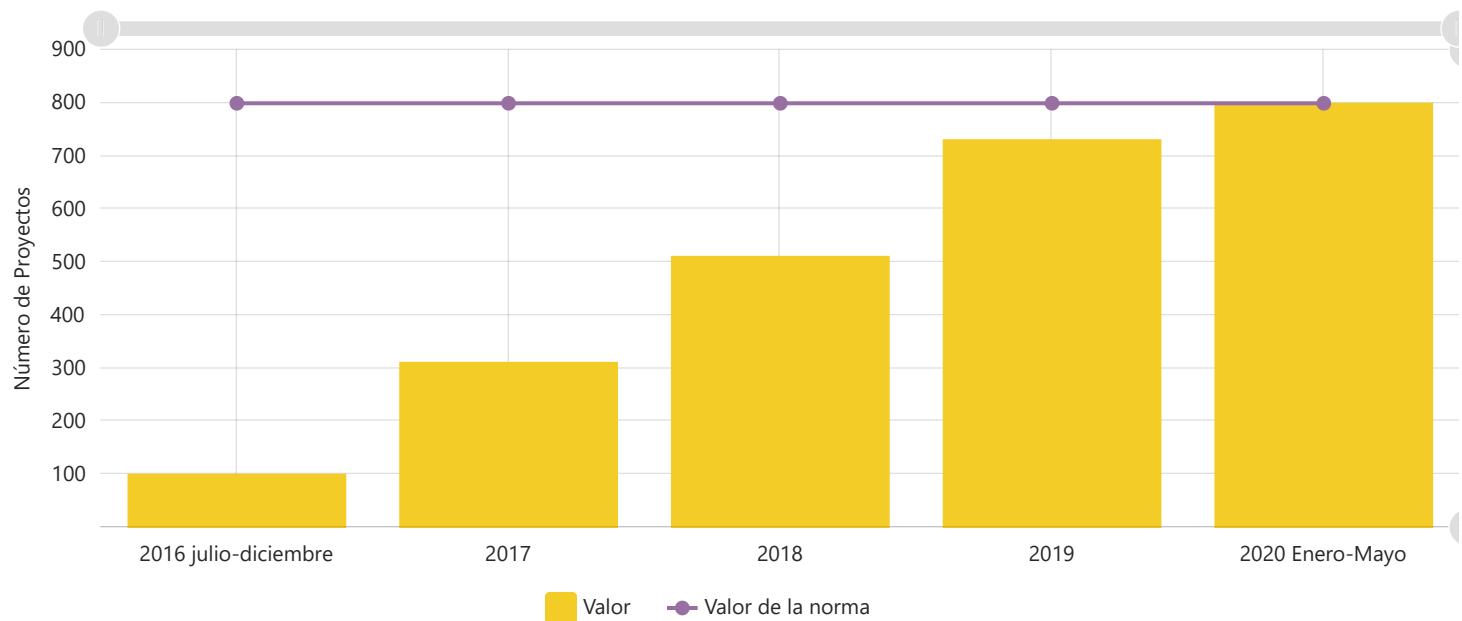
Secretaría Distrital de Ambiente (2016) Proyecto de inversión 1141 Gestión Ambiental Urbana.

Comentarios

El indicador está relacionado con el Plan de Desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas para Bogotá D.C. 2016 - 2020 "Bogotá Mejor Para Todos".

Limitaciones

La cantidad de proyectos depende de solicitudes que realicen las entidades públicas y privadas. Tiene 60 días de rezago.



Periodo	Número de proyectos por año - NPA (Número de Proyectos)	Suma del número de proyectos acumulados - NPS (Número de Proyectos)	Número de proyectos en etapa de diseño u operación con criterios de sostenibilidad - Finalizado - PDOCS (Número de Proyectos)
2016 julio-diciembre	100	0	100
2017	211	100	311
2018	200	311	511
2019	220	511	731
2020 Enero-Mayo	69	731	800

Secretaría Distrital de Ambiente Avenida Caracas No. 54 - 38 Commutador: 377 8899 Horario de atención: lunes a viernes 8:00 am a 5:00 pm Bogotá - Colombia. El Observatorio Ambiental de Bogotá es la expresión del Sistema de Indicadores de Gestión Ambiental (SIGA) de Bogotá D.C. en desarrollo del Artículo 16 del Decreto 456 de 2008, por el cual se reforma el plan de gestión ambiental del Distrito Capital y de los indicadores básicos de seguimiento exigidos en el Acuerdo 67 de 2002.